



COLEGIO TRILEMA SAFA

Fundación Trilema

CIF: G98478175

Calle Mercedes Formica, 32 – Madrid
28028

Teléfono: 91 573 31 54

Móvil: 660 67 24 97.

www.trilemasafa.fundaciontrilema.org

E-mail:

trilema.safa@fundaciontrilema.org

PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2026-2027

1. El plazo para la presentación de solicitudes en el proceso de admisión es del **11 de marzo al 25 de marzo de 2026**, ambos inclusive.

El enlace a la página web de la Comunidad de Madrid donde se encuentra toda la información actualizada es:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

- Denominación del Centro: **Colegio Trilema Safa**
- Código de Centro: **28013701**
- CIF: **G98478175**

Las **solicitudes de admisión** se podrán entregar de forma **presencial** en el **centro solicitado en primera opción** o de **forma telemática** a través de la **página web de la Comunidad de Madrid**. Estas solicitudes también se podrán recoger en los propios centros.

La solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

La presentación de solicitudes de **forma telemática** podrá realizarse a través de la **Secretaría Virtual** mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales:

- De **certificado digital**, o entrar en el sistema de identificación electrónica **cl@ve**, o sistema de identificación de la Comunidad de Madrid Identifica, o bien mediante la identificación con el nodo eIDAS para ciudadanos europeos.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático @SVC. - Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces.

La información sobre el procedimiento a seguir y los requisitos aplicables en cada caso, se incluirá en la página web de la Comunidad de Madrid.

En aquellos casos en los que la solicitud de admisión no se presente por vía telemática, podrá ser entregada **presencialmente** en el **centro educativo** solicitado en **primer lugar**.

2. **Únicamente podrá presentarse una solicitud de admisión por cada alumno.**

3. Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.

CALENDARIO

11 al 25 de marzo	Plazo de presentación de solicitudes
14 de abril	Se hace pública la información provisional de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción. Se podrá consultar, a través de la Secretaría Virtual, si entre las instancias de admisión del centro incluido como primera opción se encuentra la del solicitante. Aquellos que no tengan acceso a la Secretaría Virtual podrán realizar esa consulta de manera presencial, y previa identificación, en el centro solicitado en primera opción.
15, 16 y 17 de abril	Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, a los listados provisionales de alumnos solicitantes. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación del listado provisional de solicitudes baremadas
23 de abril	Se hace pública a través de la Secretaría Virtual la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción, así como en otras opciones. La puntuación también se podrá consultar, previa identificación del solicitante, a través de la secretaría del centro solicitado en primer lugar.
24, 27 y 28 de abril	Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes de admisión
7 de mayo	Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas, salvo los alumnos con NEE, una vez revisadas las reclamaciones recibidas.
27 de mayo	Se hace pública a través de la Secretaría Virtual, la información sobre los alumnos admitidos en cada centro, ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el mismo
11 al 25 de junio	Plazo de matriculación en el centro para las etapas de Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Especial
11 de junio al 3 de julio	Plazo general de matriculación en los centros para la etapa de Educación Secundaria.
25 de junio	Inicio del plazo de presentación de solicitudes para el proceso extraordinario de admisión en Educación Infantil, Primaria y Especial para el curso 2026/2027.
3 de julio	Inicio del plazo de presentación de solicitudes para el proceso extraordinario de admisión en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2026/2027.

BAREMO DE SOLICITUDES DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2025-2026

CRITERIO	CURSO 2025-2026
CRITERIOS PRIORITARIOS	
Hermanos matriculados en el centro.	15 puntos
Dos o más hermanos matriculados en el centro.	30 puntos
Domicilio/lugar de trabajo en el mismo municipio que el centro.	12 puntos
Domicilio/lugar de trabajo en el mismo distrito que el centro.	1 punto adicional
Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad Madrid distinto del centro solicitado.	8 puntos
Renta mínima de inserción o beneficiario del ingreso mínimo vital.	12 puntos
CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	
Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita la plaza.	10 puntos
Familia numerosa general.	10 puntos
Familia numerosa especial.	11 puntos
Alumno solicitante nacido de parto múltiple.	3 puntos
Familia monoparental.	3 puntos
Alumno solicitante en acogimiento familiar	3 puntos
Discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, padres, hermanos o tutores legales	7 puntos
Violencia de género/víctimas del terrorismo.	2 puntos
Condición de antiguo alumno, del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante.	4 puntos

Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y hechos públicos por el centro: ● Procedente de las Escuelas Infantiles de barrio Fuente del Berro (Certificado de la Escuela Infantil o Colegio)	3 puntos
--	----------

Criterios de desempate

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado.
 2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales del alumno.
 3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
 4. Mayor puntuación en el apartado de padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.
 5. Mayor puntuación en el apartado alumno perteneciente a familia numerosa.
 6. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante nacido de parto múltiple.
 7. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante perteneciente a familia monoparental. 8.
- Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
9. Mayor puntuación en el apartado discapacidad legalmente reconocida del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno.
 10. Mayor puntuación en el apartado condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
 11. Mayor puntuación en el apartado condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
 12. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.
 13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.